



**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES**



RESOLUCION No. 002

FECHA: 31 DE MAYO DE 2012

**“POR LA CUAL SE DESIGNAN UNOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA DE
DOCENTES Y DIRECTIVAS ACADEMICAS”**

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES

En uso de las facultades otorgadas por el Tribunal de Garantías Electorales en el Acuerdo
011 del 28 de mayo de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 032 de 1994, emanado del Consejo Superior establece el reglamento interno del Tribunal de Garantías Electorales y el reglamento para la elección de los representantes de los estudiantes y de los procesos que integran los diferentes órganos de gobierno de la Universidad Popular del Cesar.

Que el Acuerdo 032 de 1994 en su artículo 47 expresa “Los aspectos o eventualidades del proceso electoral no contemplados en el presente Acuerdo serán decididos por el Tribunal de Garantías Electorales”,

Que el Tribunal de Garantías Electoral mediante Acuerdo 001 del 22 de marzo y 002 del 10 de abril fijó el calendario académico para las elecciones de la UPC 2012.

Que mediante Acuerdo 011 del 28 de mayo del 2012, el Tribunal de Garantías Electorales de la Universidad Popular del Cesar modificó los acuerdos 001 del 22 de marzo y 002 del 10 de abril del 2012, y creó tres comisiones escrutadoras para realizar los escrutinios finales de las elecciones desarrolladas el 24 de mayo de 2012.

Que el Tribunal de Garantías Electorales mediante Acuerdo 012 designó los nombres de los integrantes de las comisiones escrutadoras para iniciar el proceso de escrutinios finales.

Que los señores Francisco Calderón Garrido y Nevio de Jesús Valencia fueron designados miembros de las comisiones escrutadoras de docentes y directivos académicos, y de egresados respectivamente, mediante Acuerdo 012 del 30 de mayo de 2012, emanado del Tribunal de Garantías Electoral. Dicho Acuerdo también facultó a la presidenta de este Tribunal para designar otros miembros que se requieran durante los escrutinios del proceso electoral UPC 2012.

Que se hace necesario para garantizar la integración de las comisiones escrutadoras del proceso electoral UPC 2012.

Que por lo antes expuesto,



**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES**



RESOLUCION No. 002

FECHA: 31 DE MAYO DE 2012

**“POR LA CUAL SE DESIGNAN UNOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA DE
DOCENTES Y DIRECTIVAS ACADEMICAS”**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar miembro de la Comisión Escrutadora de docentes y directivos académicos de las elecciones UPC 2012 al señor Naudith Rodríguez en reemplazo del señor Francisco Calderón Garrido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar miembro de la Comisión Escrutadora de egresados de las elecciones UPC 2012 al señor Leovigildo Rodríguez en reemplazo del señor Nevio de Jesús Valencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige desde su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 31 de mayo de 2012


MARIA PAULINA GUTIERREZ GUTIERREZ
Presidenta